

	PROCEDIMIENTO PARA PRUEBAS EXTERNAS		
	Código: MI-DO-PR18	Versión: 01	
	Aprobado: 23/02/2015	Página: 1 de 5	

1. OBJETIVO

Determinar los requisitos y estrategias para la preparación y evaluación de resultados de pruebas externas

2. ALCANCE

Desde el estudio de los resultados anteriores de las pruebas externas presentadas hasta el análisis, evaluación y elaboración de los planes de mejoramiento.

3. DEFINICIONES.

Pruebas externas: es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de conocimiento, habilidades y destrezas que deben tener los estudiantes y estas la realizan entidades Nacionales e Internacionales.

Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior –ICFES SABER PRO: El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior – ICFES SABER PRO, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación Superior.

Pruebas PISA: El Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE (PISA, por sus siglas en inglés), tiene por objeto evaluar hasta qué punto los alumnos cercanos al final de la educación obligatoria han adquirido algunos de los conocimientos y habilidades necesarios para la participación plena en la sociedad del saber.

Estudiante: Es estudiante de una institución de Educación Superior la persona que posee matrícula vigente para un programa académico.

4. CONDICIONES GENERALES.

La presentación de SABER PRO es obligatoria como requisito de grado, además de los otros requisitos que la institución haya establecido para este propósito.

	PROCEDIMIENTO PARA PRUEBAS EXTERNAS		
	Código: MI-DO-PR18	Versión: 01	
	Aprobado: 23/02/2015	Página: 2 de 5	

La institución tiene la responsabilidad de reportar ante el ICFES la totalidad de sus estudiantes que deban presentar el examen SABER PRO. Cada uno de los estudiantes reportados deberá realizar el proceso de inscripción directamente o a través de la respectiva institución educativa, y presentarse a la prueba de acuerdo con los procedimientos que establezca el ICFES para este efecto.

Este examen también podrá presentarse de manera independiente y voluntaria por quienes ya se hayan graduado de programas académicos de pregrado, siguiendo los procedimientos establecidos por el ICFES en estos casos.

La institución se acoge a las directrices del ICFES en materia de periodicidad con la que se debe presentar las pruebas, a partir de 2014 los programas universitarios tendrán solamente una aplicación al año (noviembre). Los programas técnicos y tecnológicos continuarán con dos aplicaciones en el año.

Pago e inscripción de los estudiantes para presentación de las pruebas Saber Pro.

Cumplir con los requisitos institucionales internos y externos sobre fecha, hora, lugar y objetos necesarios para la presentación de las pruebas.

Para que un estudiante de alguno de los programas de la institución pueda participar de la presentación de las pruebas Saber Pro debe haber cursado y aprobado al menos el 75% de las Asignaturas previstas en su plan de estudios.

Para la participación de las pruebas Pisa los estudiantes deben estar finalizando sus carreras para poder participar en ellas.

Las pruebas Pisa el gobierno nacional determina que entidades participan y estas son aleatorias, las instituciones puede manifestar su no participación de las pruebas.

La institución debe realizar análisis y evaluación de resultados que permitan generar planes de mejoramiento para reformulación de estrategias pedagógicas y alineación curricular.

	PROCEDIMIENTO PARA PRUEBAS EXTERNAS		
	Código: MI-DO-PR18	Versión: 01	
	Aprobado: 23/02/2015	Página: 3 de 5	

5. CONTENIDO/DESARROLLO:

Nº	Actividad	Responsable	Documento de referencia
1	Analizar los resultados previos de pruebas externas	Dirección de programas y CEPA	Informe de resultados
2	Elaboración de plan de mejoramiento	Dirección de programas, Docentes y CEPA	Planes de mejoramiento
3	Ejecución de las acciones de mejoramiento con los estudiantes que hayan cumplido con la aprobación del 75% del programa	Dirección de programas y Docentes	Informes de resultado de la implementación de las acciones de mejora
4	Realizar simulacro de las pruebas externas	Dirección de programas y Docentes	Informe de resultado de los simulacros
5	Elaborar planes de mejoramiento resultado del informe del simulacro	Dirección de programas y Docentes	Plan de mejoramiento
6	Publicar calendario de presentación de las pruebas	Oficina de Registro y Control Académico	Calendario de presentación de pruebas
7	Pre-inscripción de estudiantes a pruebas externas vía web o en formato físico	Oficina de Registro y Control Académico	Reporte de pre-inscripción
8	Pago de los derechos a presentación de las pruebas externas	Estudiantes	Recibo de pago
9	Inscripción a las pruebas externas vía web	Estudiantes	Soporte resumen de inscripción

	PROCEDIMIENTO PARA PRUEBAS EXTERNAS		
	Código: MI-DO-PR18	Versión: 01	
	Aprobado: 23/02/2015	Página: 4 de 5	

10	Entrega de citación al estudiante para presentación de las pruebas	Oficina de Registro y Control Académico	Firma de recibido de la citación
11	Elaborar simulacro de presentación de pruebas Saber Pro y Pisa	Dirección de programa y Dirección académica	Pruebas elaboradas por la institución contratada o experto
12	Análisis y evaluación de resultados de cada periodo	Dirección de programa CEPA	Informe de resultados pruebas externas
13	Elaboración de los planes de mejoramiento resultado del análisis y evaluación de los resultados	Dirección de programa	Planes de mejoramiento

6. DOCUMENTO DE REFERENCIA

Página web ICFES

<http://www.icfes.gov.co/resultados/pre-saber-11-resultados>

Guía para presentación de las pruebas externas

Normatividad vigente sobre pruebas externas

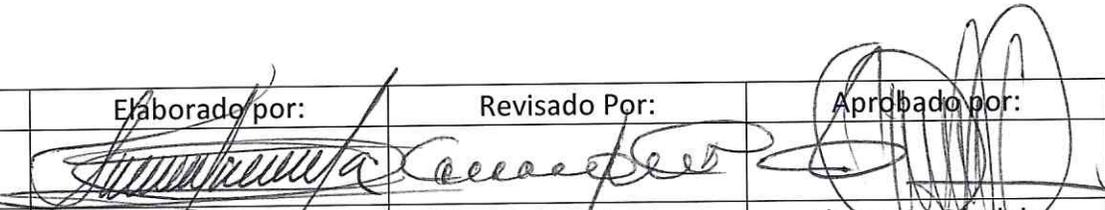
7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
23/02/2015	01	Primera edición

	PROCEDIMIENTO PARA PRUEBAS EXTERNAS		
	Código: MI-DO-PR18	Versión: 01	
	Aprobado: 23/02/2015	Página: 5 de 5	

8. ANEXOS

No aplica

Versión 01	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	Salomón Micolta Angulo	George Garcés Rivas	Florencio Candelo Estacio
Cargo	Director Académico	Representante de la Dirección	Rector